

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), su Augusta Madre y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, Infanta Doña María Teresa, Infantes Don Alfonso y D. Fernando é Infanta D.^a María Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior del Real Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

“Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente: “Excmo. Sr.: Tenemos el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias venía sufriendo desde ayer fenómenos de un cólico intestinal por enfriamiento, y los dolores de dicha enfermedad, como suele ocurrir, han despertado los propios del parto, anticipando éste, que ha tenido lugar felizmente á las dos de la madrugada de hoy, dando á luz á una Infanta sana y bien constituida. Tanto la Augusta Madre como la recién nacida, continúan en estado satisfactorio, aunque la Serenísima Señora se resiente aún de las

molestias del mal que ha precipitado el término de su embarazo.”

Lo que de orden de S. M. tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de Octubre de 1904.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

REAL DECRETO.

Queriendo dar una prueba de Mi Real afecto á Mi muy amada Hermana la Princesa de Asturias D.^a María de las Mercedes, y á su Augusto Esposo el Príncipe D. Carlos de Borbón y Borbón.

Vengo en disponer que el Príncipe ó Princesa que diere á luz Mi dicha amada Hermana, en su próximo parto, goce las prerrogativas de Infante de España, y mando que se le guarden las preeminencias, honores y demás distinciones correspondientes á tan alta jerarquía.

Dado en Palacio á quince de Octubre de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Acta de nacimiento y presentación de la infanta que ha dado á luz S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias.

En el Real Palacio de Madrid, á diez y seis de Octubre de mil novecientos cuatro, yo, D. Joaquín Sánchez de Toca, Abogado, condecorado con las Grandes Cruces de Cristo, de Portugal; y de Santa Ana, de Rusia; Académico de número de la Real de

Ciencias Morales y Políticas, de la Sevillana de Buenas Letras, ex Ministro de Agricultura y Obras públicas y de Marina, ex Diputado á Cortes, Senador del Reino, Ministro de Gracia y Justicia, y, como tal, Notario Mayor del Reino,

Doy fe: Que en virtud de aviso que se me comunicó en las primeras horas del día de hoy para que concurriera á este Real Palacio, en atención á hallarse S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias con síntomas de parto, me constituí inmediatamente en las habitaciones que ocupan los Sermos. Sres. Príncipes, yendo en mi compañía el Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner, condecorado con las Grandes Cruces de la Concepción, de Villaviciosa, y de la Torre y la Espada, de Portugal; y con la de Wassa, de Suecia; Abogado, Académico de la Real Española, ex Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia, ex Ministro de Gracia y Justicia, de la Gobernación y de Ultramar, Diputado á Cortes y Presidente del Consejo de Ministros; el cual, previo el beneplácito de los Sermos. Sres. Príncipes, fué introducido conmigo el infrascrito Ministro de Gracia y Justicia en las habitaciones particulares de Su Alteza Real la Princesa de Asturias, hallándose dicha Augusta Señora acompañada de S. M. el Rey, de S. M. la Reina, su Augusta Madre; de SS. AA. RR. el Sermo. Sr. Príncipe, esposo de S. A. R., y la Serma. Sr. Infanta Doña María Isabel Francisca, habiendo sido asistida dicha Augusta Señora por el Médico de la Real Cámara, Excmo. Sr. Dr. D. Manuel Ledesma y Robledo, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, quien me declaró que efectivamente observaba en S. A. R. síntomas que tenía por seguros de parto.

En la antecámara se reunían, entre tanto, el Excmo. Sr. D. Marcelo de Azcárraga y Palmero, Teniente General, nombrado Caballero del Toisón de Oro, condecorado con el Collar de Carlos III y con las Grandes Cruces del Mérito militar roja, San Hermenegildo, Isabel la Católica, Águila Roja, de Prusia; Leopoldo, de Austria; Corona, de Italia; San Benito de Avis, de Portugal, y Danebrog, de Dinamarca, y con las Medallas de oro de la Coronación y de la Regencia; ex

Presidente del Consejo de Ministros, ex Ministro de la Guerra, Presidente del Senado.

El Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, condecorado con las Grandes Cruces de Carlos III, Villaviciosa, de Portugal, Corona, de Italia, Santa Ana, de Rusia; Águila Roja, de Rusia, y Medjidié, de Turquía; ex Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia, ex Ministro de Gracia y Justicia, Gobernación, Fomento y Ultramar; Presidente del Congreso.

El Excmo. Sr. D. Faustino Rodríguez San Pedro, condecorado con la Gran Cruz de Carlos III y con los Collares de San Olaf, de Noruega; y de Santiago, de Portugal; Abogado; Académico Profesor de la Real de Jurisprudencia, Ministro de Estado.

El Excmo. Sr. D. Aristides Rinaldini, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Heracles, condecorado con las Grandes Cruces de Carlos III y Leopoldo de Bélgica, Nuncio Apostólico con facultad de Legado *a latere*, etc., etc.

El Excmo. Sr. D. Mariano Remón Zúrculo del Valle y Báez, Marqués de Zúrculo, Primer Introdutor de Emajadores, Gran Cruz de Carlos III y de Isabel la Católica, Caballero de San Juan de Jerusalén, Grandes Cruces de Francisco José, de Austria; de San Estanislao, de Rusia; de la Corona, de Italia; de San Gregorio el Magno, de Su Santidad; de Cristo, de Portugal; Gran Cruz y Collar de la Estrella Polar, de Suecia; Gran Cordón del Sol Naciente, del Japón; del Medjidié, de Turquía; del Nischan Itfijar, de Túnez; Gran Cruz de Takovo, de Serbia; de San Miguel, de Baviera; Gran Cordón de la Corona, de Siam; del Doble Dragón, de China; Comendador de Adolfo, de Nassau; de Pedro, de Oldemburgo; de San Mauricio y San Lázaro, de Italia; de la Legión de Honor, de Francia; Caballero del Águila Roja, de Prusia; del Danebrog, de Dinamarca; de Luis, de Hesse; de la Corona, de Wurtemberg; Mayordomo de Semana de S. M.

El Excmo. Sr. D. Carlos Martínez de Irujo y del Alcázar, Duque de Soto Mayor, Senador del Reino por derecho propio, Comendador Mayor de León en la Orden Militar de Santiago, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Jefe Superior de Palacio y

Guarda sellos de S. M., Mayordomo Mayor de SS. MM.

El Excmo. Sr. D. Juan Pacheco y Rodrigo, Marqués de Pacheco; Grande de España, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Teniente General de Ejército, Gran Cruz de San Hermenegildo, del Mérito militar blanco; de Francisco José, de Austria; de San Miguel, de Baviera; del Aguila Roja, de Prusia; Gran Cordon del Medjidié, de Turquía, y de la Corona, de Italia; Comendador de la Orden española de Carlos III; condecorado con la Cruz roja de tercera clase del Mérito militar; Cruz y Placa de San Hermenegildo y blanca de primera clase del Mérito militar; con las Medallas de Bilbao, de la Guerra civil, de Alfonso XII y la de Oro de Alfonso XIII, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

El Excmo. D. Camilo Garcia de Polavieja, Marqués de Polavieja, Teniente General, condecorado con los Collares de Carlos III y de Santiago de Portugal, y con las Grandes Cruces laureada de San Fernando, Mérito militar roja, Isabel la Católica, San Hermenegildo; Corona, de Italia; San Benito de Avis, de Portugal; Medallas de Oro de la Coronación y de la Regencia, Jefe del Cuarto militar de S. M. el Rey.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Cardona y Tur, Obispo titular de Sión, Provicario general castrense, Académico de la Real de Ciencias Morales y Políticas, Gran Cruz de Isabel la Católica, del Mérito militar, del Mérito naval y de Francisco I, de Nápoles; Comendador de la Real orden de Carlos III, y de la Legión de Honor, de Francia; Procapellán Mayor de S. M.

El Excmo. Sr. D. Luis Moreno y Gil de Borja, Marqués de Borja, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, ex Diputado á Cortes, condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica, de Francisco José, de Austria; de la Corona, de Siam, Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito militar, Intendente general de la Real Casa y Patrimonio.

El Excmo. Sr. D. Narciso Garcia Loygorri y Riz, Duque de Vistahermosa, Grande de España, Gran Cruz de la Orden de Carlos III y del Mérito naval, con distintivo blanco; Comendador de Número de la de Isabel la Católica, Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar, Caballero de la Orden militar de San Juan de Jerusalem, condecorado con la medalla de Oro conmemorativa de la Jura de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Gregorio el Magno; de Alejandro Newsky, de Rusia; del Salvador, de Grecia; del León y Sol del Emir Touman, de Persia, y del Elefante Blanco, de Siam; Comendador de la Legión de Honor, de Francia, y del Medjidié, de Turquía; Caballero de Leopoldo, de Bélgica; Senador del Reino por derecho propio, Maestrante de la Excmo. y Real de Zaragoza, y Presidente de la Comisión permanente de dicha Maestranza en Madrid; Jefe Superior de Administración civil, ex Consejero de Estado y ex Embajador de S. M. cerca de S. M. I. el Czar de Rusia; Gentilhombre de Cámara de S. M., con ejercicio y servidumbre, Mayordomo y Caballerizo Mayor de SS. AA. RR. los Serms. Sres. Principes de Asturias.

La Excmo. Sra. Doña María Antonia

Fernández de Córdoba y Bernaldo de Quirós, Condesa de Sástago; Marquesa viuda de Monistrol, Grande de España, Dama de SS. MM. las Reinas Doña Isabel II, Doña María de las Mercedes y Doña María Cristina; de la Real Orden de Damas Nobles de María Luisa, de la Cruz Estrellada, de Austria; de la de Santa Isabel, de Portugal; y del Chifcat, de Turquía; Medalla de Oro de la Jura de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, Medalla de la Regencia, etc., Camarera Mayor de Palacio.

La Excmo. Sra. Doña Carmen Fernández de Córdoba y Alvarez de las Asturias Borques, Condesa viuda de Toreno, Dama Noble de la Real Orden de María Luisa, Dama de S. M. la Reina, Jefe de la Casa de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel Francisca.

La Excmo. Sra. Doña Concepción Girón y Aragón, Marquesa de Moctezuma, condecorada con la Medalla de Plata de Alfonso XIII, Dama de la Serma. Sra. Princesa de Asturias; y además, los Gentilshombres, Damas particulares de SS. MM. y AA. RR. y otras personas de la Real Servidumbre.

Todos los señores concurrentes permanecieron en el Real Palacio, y según manifestación del expresado Doctor D. Manuel Ledesma, S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, á las dos de la mañana dió á luz felizmente una robusta infanta, no presentando el parto circunstancia alguna que le desviase de su curso natural.

Terminado este fausto suceso, apareció sin dilación S. A. R. el Serenísimo Sr. Príncipe D. Carlos, teniendo en sus brazos á la Infanta recién nacida, verificándose enseguida la presentación de la misma, con satisfacción de todos los concurrentes citados, testigos de la ceremonia.

Y para que conste, extendiendo este acta original, que quedará custodiada en el Ministerio de Gracia y Justicia, firmándola de mi propia mano, en el día, mes y año antes expresados.—Joaquín Sánchez de Toca.

(Gaceta del 17 de Octubre de 1904.)

Presidencia del Consejo de Ministros

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Principes de Asturias me dirige la siguiente comunicación:

“Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha y hora de las ocho de la noche lo siguiente: “Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias ha pasado la mañana de hoy inquieta por consecuencia del cólico á que se hace referencia en el parte de su alumbramiento, y para robustecer ó modificar la opinión de esta Cámara sobre el estado de la salud de la Señora, se tomó la venia de SS. MM. y AA. RR. los Serms. Sres. Principes de Asturias para oír en consulta á los Doctores Chacón y Cervera, y reunidos en este Real Palacio, se apreciaron de conformidad las

circunstancias por que pasa la Augusta Enferma, reconociendo como pronóstico relativamente benigno, y ajenos al puerperio, los síntomas de un cólico, y esperando que el restablecimiento á la salud, se puede obtener en breve plazo.” Lo que de orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de Octubre de 1904.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Jefe Superior de Palacio comunica á esta Presidencia lo que sigue:

“El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Principes de Asturias me dice con esta fecha:

“El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice en este instante lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Tengo el sentimiento de participar á V. E. que Su Alteza Real la Serma. Señora Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias, ha fallecido, después de recibir los Santos Sacramentos, á consecuencia de un colapso cardíaco motivado por la paresia intestinal dependiente del cólico que hace dos días venía padeciendo. El accidente se inició á las doce del día de hoy, siendo asistida desde los primeros momentos por los Profesores de la Facultad de la Real Cámara y los Doctores Cervera y Chacón, llamados á nueva consulta.”

Con el más hondo pesar tratado á V. E. la infausta noticia para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de Octubre de 1904. P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

En cumplimiento del art. 60 de la Constitución de la Monarquía y del art. 40 del Real decreto de 22 de Agosto de 1880, á propuesta de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El Infante D. Alfonso, primogénito de Mi malograda Hermana Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias (Q. E. G. E.), gozará los honores que le corresponde como inmediato sucesor á la Corona.

Dado en Palacio á diez y siete de Octubre de mil novecientos cuatro.—A. F. O. N. S. O.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Para manifestar S. M. el Rey (Q. D. G.) el sumo dolor causado por la muerte de su amada y virtuosa Hermana

la Serma. Sra. Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias (Q. E. G. E.), ha resuelto S. M. que desde mañana 18 del corriente se vista la Corte de luto por seis meses, los tres primeros riguroso, y los otros tres de alivio.

Los Oficiales Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, así como los funcionarios del Estado, llevarán como distintivo en los uniformes un brazal negro de crespón, de ocho centímetros de ancho, en el brazo izquierdo, por encima del codo, los Oficiales Generales guante negro, con arreglo á la Real orden de 25 de Mayo de 1836.

El luto sin uniforme será el ordinario, de traje y guantes negros y gasa en el sombrero.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1904.—Antonio Maura.

Sr. Ministro de.....

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Habiendo fallecido S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias á las dos y diez minutos de la tarde de hoy, ha resuelto S. M. el Rey (Q. D. G.) que el Duque de Vistahermosa, como Mayordomo Mayor de sus Augustos Hermanos, se encargue del Real Cadáver para conducirlo, á las dos y media de la tarde de mañana 18 del actual, desde el cuarto que ocupó en vida, á la Real Capilla, donde ha de quedar á la espectación pública y para que al día siguiente á las nueve de la mañana, le conduzca y entregue con las formalidades y ceremonias de práctica, en el Real Panteón de San Lorenzo de El Escorial.

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su inteligencia, y á fin de que por los respectivos Ministerios haga saber al Gobernador de Madrid, á la parte eclesiástica á quien corresponda, para los efectos oportunos, y al Capitán General de Castilla la Nueva, á fin de que se cubra por tropas la carrera que marca la adjunta nota por donde ha de pasar la comitiva, y para que se hagan al Real Cadáver, tanto en esta Corte como en El Escorial, los honores que le corresponde por su elevada categoría. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 17 de Octubre de 1904.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.”

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

“Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) me ordena poner en conocimiento de V. E., para la asistencia del Gobierno, que el miércoles 19 del corriente, á las ocho y media de la mañana,

tendrá lugar una misa de cuerpo presente en la Real Capilla, inmediatamente antes del levamiento y traslación del cadáver de su Augusta Hermana la Princesa de Asturias (Q. D. H.) al panteón del Real Monasterio de El Escorial.

S. M. me ordena igualmente invitar por el digno conducto de V. E. á este religioso acto á una Comisión de los Cuerpos Colegisladores, y á la traslación desde Palacio á la estación del Norte, á los Capitanes generales del Ejército y Armada, Directores de las armas, Capitán general de Castilla la Nueva y demás Generales empleados en servicio activo, é igualmente Comisiones de los Consejos y Tribunales Supremos, Audiencia de Madrid y otras Corporaciones del Estado y Autoridades que V. E. estime procedentes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de Octubre de 1904.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Orden de la comitiva que ha de acompañar el cadáver de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, desde este Real Palacio á la estación del ferrocarril del Norte, para ser conducido al Panteón del Real Sitio de San Lorenzo.

Piquete de Caballería.
Clarines y timbales de las Reales Caballerizas.
Empleados de las mismas y de la Real Casa.
Caballos de respeto.
Cruz de la Real Capilla.
Furrier.
Capellanes de altar, músicos y cantores.
Capellanes de Honor.
Gentilshombres de Casa y Boca Mayordomos de semana.
Gentilshombres de Cámara con ejercicio y servidumbre.
Batidores.
Correo de Reales Caballerizas.
Estufa: á sus costados Gentilshombres de Casa y Boca con hachas, un Caballerizo de Campo, Autoridad militar correspondiente, Jefe de Escolta y cuatro Monteros de Cámara.

Escolta.
Jefe, Procapellán Mayor, Notario Mayor, etc., etc.
Fuerza militar.

Carrera que ha de llevar.
Plaza de Armas.
Calle de Bailén.
Paseo de San Vicente, á la estación del ferrocarril del Norte.
El Gobierno se encontrará previamente en la estación del ferrocarril para recibir el cadáver, y el Ministro de Gracia y Justicia le acompañará hasta El Escorial para presenciar su enterramiento y levantar el acta oportuna.

(Gaceta del 18 de Octubre de 1904.)

Ministerio de Estado.

REAL DECRETO

Queriendo dar á Mis muy amados Hermanos S. A. R. la Sere-

nisima Señora Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias, y S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe D. Carlos, una nueva prueba del amor que les profeso;

Vengo en decretar que, tan luego como haya recibido el Santo Sacramento del Bautismo la Infanta recién nacida, sea investida con la Banda de la Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa.

Dado en Palacio á diez y seis de Octubre de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Estado, Faustino Rodríguez San Pedro.

(Gaceta del 18 de Octubre de 1904.)

Núm. 2187

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS

MUNICIPALES

Circular.

En circulares publicadas por este Gobierno en los *Boletines oficiales* núms. 80, 94 y 115 del año actual, se recomendó y excitó el celo de los Ayuntamientos, para que con la actividad necesaria realizasen los oportunos trabajos para la formación de los presupuestos adicionales al del año corriente y los ordinarios para el próximo de 1905, por la importancia que tales documentos tienen para la buena marcha administrativa de los Municipios, además de que con ello se cumplan los preceptos legales vigentes en la materia, y no obstante dicha recomendación son en número considerable los Ayuntamientos que han dejado hasta la fecha de cumplir tal obligación, y como este Centro no puede ni debe consentir por más tiempo se retrase el servicio de que se trata, he acordado conceder un último plazo de quince días, para que tenga lugar la presentación de los presupuestos referidos á los efectos del art. 150 de la ley municipal, previniendo al propio tiempo á los Alcaldes que una vez transcurrido aquél, sin más avisos, les impondré la multa de 17'50 pesetas, con que quedan conminados.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos que se encuentren en descubierta del servicio de referencia.

Segovia 17 de Octubre de 1904.

El Gobernador interino,
TIRSO ALONSO Y ALONSO.

Núm. 2182

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

El Alcalde de Escobar participa á este Gobierno haber desaparecido una pollina de la propiedad del vecino de aquel pueblo D. Luis Sanz Gil, y cuyas señas son:

Edad cerrada, pelo rucio, de cinco cuartas próximamente de alzada, desherrada de las cuatro extremidades, tiene el gatillo

muy grueso y torcido al lado derecho, con la oreja derecha un poco raspada, sin aparejos y sin cabezada.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Guardia civil y demás agentes á mis órdenes, quienes procurarán averiguar el paradero de dicha caballería, dando conocimiento á este Gobierno de su resultado.

Segovia 17 de Octubre de 1904.

El Gobernador interino,
TIRSO ALONSO Y ALONSO.

Núm. 2186

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 2.º—SANIDAD.

Circular.

Según me participa el Alcalde Paradinas, se ha presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de la propiedad del vecino del mismo Teodoro Martín Esteban, habiéndose señalado para el aislamiento de dicho ganado los terrenos denominados "Lagalindo," y "Valdemuña," que lindan al Este, con camino de Marazucla y prado del Alamo; Sur, con coterías del mismo pueblo y Villoslada; Oeste, con tierras labrantías y Cañamares, y Norte, con la Hermita del Humilladero.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial*, para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Segovia 17 de Octubre de 1904.

El Gobernador interino,
TIRSO ALONSO Y ALONSO

Núm. 2183

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR.

El Comandante del puesto de la Guardia civil de Hontalbilla, participa á este Gobierno haber sido robadas al vecino de aquel pueblo D. Mariano Acebes Gozalo, las caballerías siguientes:

Una pollina edad cerrada, pelo negro, alzada seis cuartas poco más ó menos, gacha de orejas y sin herrar.

Un macho lechar, hijo de la anterior, pelo castaño, alzada seis cuartas próximamente y la crin cortada.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Guardia civil y demás agentes á mis órdenes, quienes procurarán averiguar el paradero de dichas caballerías, dando conocimiento á este Gobierno de su resultado.

Segovia 17 de Octubre de 1904.

El Gobernador interino,
TIRSO ALONSO Y ALONSO.

Núm. 2184

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

El Alcalde de Otero de Herberos, participa á este Gobierno haber desaparecido de la rastro-

jera de ese pueblo tres caballerías de la pertenencia de D. Francisco Casado y Cándido Pérez, y cuyas señas son:

De Francisco Casado.—Una yegua, pelo rojo, de alzada seis cuartas y media próximamente, de edad seis años, paticalzada de las dos patas y herrada de las manos.

Una potra de tres años, de unas seis cuartas de alzada, sin herrar, y tiene un lunar ó redondel con falta de pelo en un costillar.

De Cándido Pérez.—Una yegua de siete cuartas de alzada, edad cerrada, pelo castaño oscuro, herrada de las manos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Guardia civil y demás agentes á mis órdenes, quienes procurarán averiguar el paradero de dichas caballerías, dando conocimiento á este Gobierno de su resultado.

Segovia 17 de Octubre de 1904.

El Gobernador interino,
TIRSO ALONSO Y ALONSO.

Núm. 2185

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

El Alcalde de Cantimpalos, participa á este Gobierno se halla depositada en esa Alcaldía una caballería asnal que se hallaba desmandada en aquel término municipal de las señas que á continuación se expresan.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del dueño, quien se presentará á recogerla en dicha Alcaldía, previo el pago de los gastos causados por la misma.

Segovia 17 de Octubre de 1904.

El Gobernador interino,
TIRSO ALONSO Y ALONSO.

Señas de la caballería.—Una pollina, pelo rucio, alzada baja, edad cerrada.

Núm. 2188

COMISIÓN PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y disposiciones posteriores para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
Ración de pan 0'70 kilogramos	25
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos	96
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos	22
Litro de aceite	1'18
Litro de petróleo	1'02
Kilogramo de carbón	10
Kilogramo de leña	04

Segovia 17 de Octubre de 1904.—El Vicepresidente P. A., Lope de la Calle Martín.—El Comisario de Guerra, Alejandro Bernal.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA

Núm. 2118

Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en esta Capital durante el mes de Septiembre de 1904

Población de Derecho según censo 14.658 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades Desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	"	"	"	"	"	"	"	"	1	2	"	"	"	"	2	1	3
Tifus exantemático	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Viruela	1	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	2	"
Sarampión	"	"	"	1	"	1	"	"	1	"	"	"	"	"	"	3	3
Escarlatina	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Coqueluche	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Difteria y crup	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Gripe	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Cólera asiático	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Cólera nostras	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Otras enfermedades epidémicas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Tuberculosis pulmonar	"	"	"	"	1	"	"	2	"	"	"	"	"	2	1	3	"
Tuberculosis de las meninges	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Otras tuberculosis	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Sífilis	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Cáncer y otros tumores malignos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	1	"	"	1	1	2	"
Meningitis simple	1	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	1	2	"
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Enfermedades orgánicas del corazón	"	"	"	"	"	"	"	2	"	1	1	"	"	3	1	4	"
Bronquitis aguda	1	2	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	2	5	"
Bronquitis crónica	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1	2	"	"	3	1	4	"
Pneumonia	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1	"	1	"
Otras enfermedades del aparato respiratorio	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1	"	1	"
Afecciones del estómago (menos cáncer)	"	"	2	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	1	4	"
Diarrea y enteritis	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	2	"
Diarrea en menores de dos años	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	2	"
Hernias, obstrucciones intestinales	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Cirrosis del hígado	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	1	"	1	"
Nefritis y mal de Bright	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	1	"	1	"
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1	1	"
Otros accidentes puerperales	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Debilidad congénita y vicios de conformación	2	1	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	2	4	"
Debilidad senil	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	1	"	1	"
Suicidios	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Muertes violentas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Otras enfermedades	"	2	1	"	"	1	1	"	"	"	"	"	"	2	4	6	"
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTALES POR SEXOS	6	6	8	3	1	3	2	2	5	3	8	2	"	"	30	19	49
TOTALES POR EDADES																	

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
17	13	2	"	32	"	1	"	"	1	49

Segovia 5 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Saturio Entero.